

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14898 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 763/2007, por auto de fecha 20 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso Ordinario necesario al deudor Obres de Mestral Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Avenida Alemania, número 11-1, Palma de Mallorca.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en BOE y Tablón de Anuncios.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030350-1